



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

RESOLUCION No. 1258
Martes, 27 de diciembre de 2016

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria No. 01 de 2016.

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo 103 numeral 3 de la ley 270 de 1996

CONSIDERANDO

Que desde el día 23 al 26 de diciembre de 2016, se publicó en el Home de la Página de la Rama Judicial, la Convocatoria No. 01 de 2016, cuyo objeto es la conformación del registro de parqueaderos para el año 2017, autorizados para custodiar los vehículos inmovilizados por orden judicial en el distrito de Córdoba.

Que el plazo límite establecido para la recepción de ofertas fue el día 27 de diciembre de 2016 a las 9:00 a.m.

Que en el numeral 4 de la convocatoria No. 01 de 2016, se estableció que si la inscripción es presentada por fuera de la fecha y hora límite señalada no se tendrá en cuenta.

Que de acuerdo a lo señalado en los párrafos que preceden, por ser precedente esta Dirección Seccional Ejecutiva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la declaratoria de desierto el proceso de selección de Convocatoria No. 01, por las razones anteriormente expuestas, cuyo objeto fue la conformación del registro de parqueaderos para el año 2017, autorizados para custodiar los vehículos inmovilizados por orden judicial en el distrito de Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la cartelera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTICULO TERCERO: Se ordena abrir un nuevo proceso, teniendo en consideración que persiste la necesidad de contratar el servicio objeto del proceso contractual en mención.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.